

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42401 LA RODA

EDICTO

Doña Rosa Copete Pedregal, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de La Roda, Albacete,

HAGO SABER.

1.- Se admite a trámite la solicitud presentada por don Pedro A. Arenas Cuesta, como Mediador concursal con domicilio en calle Cruz 39, bajo de Albacete, por medio de decreto de fecha 8 de noviembre de 2018 y SE DECLARA EL ESTADO DE CONCURSO CONSECUTIVO VOLUNTARIO, NIG.- 02069 41 1 2018 0000639, numero 586/2018 de la persona física don IVÁN RUBIO PICAZO. D.N.I.- 47084111Y.

2.- Se nombra Administrador concursal a don Pedro A. Arenas Cuesta, teléfono 967522018, correo electrónico arenascuesta@icalba.com a quien se notificará por conducto urgente dicha designación a fin de que sin dilación comparezca en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo.

3.- Se decreta la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados, siendo sustituidos por la Administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal, dado que con la presente resolución se acuerda la apertura de la sección de liquidación.

4.- Procédase a la publicidad de esta declaración de concurso, expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE.

5.- Líbrese exhorto oportuno al Registro Civil correspondiente, para la inscripción de la Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario con suspensión de las facultades administrativas y de disposición, así como el nombramiento del Administrador concursal.

6.- Igualmente se ha acordado el llamamiento a los acreedores de los deudores, a fin de que procedan a comunicar sus créditos en plazo legal de un mes desde que se verifique la publicación conforme al art 85 de la L.C.

La Roda, 18 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosa Copete Pedregal.

ID: A190055371-1